

Proceso No 2018-695

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 SEP 2020 de Dos Mil veinte.

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

1.- Corregir el numeral primero del auto calendarado 7 de febrero del 2020, en el sentido de precisar que el auto que se revoca es el proferido el " veintidós de agosto del dos mil dieciocho (2018) , y no como allí se indicó

NOTIFÍQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
_____ - hoy
17 SEP. 2020
La Secretana,
NANCY LUCIA MORENO H.